MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025-2336773458 **- REGI8 – RASES8 - GRUCO– 20.1**

Soledad, 02 de diciembre de 2025

Señores
OFERENTES
Barranquilla

ASUNTO: Consolidado Evaluación PN RASES8 MIC 111 2025

De manera atenta colocamos en conocimiento de los oferentes y demás interesados, consolidado a la evaluación emitida por parte del comité evaluador Técnico, Jurídico y Económico, dentro del proceso Contratación Mínima Cuantía PN RASES8 MIC 111 2025 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA). EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00)** M/CTE Excluida IVA, distribuidos así: **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, para la vigencia 2025 y **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, para la vigencia 2026 de conformidad con el Artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 27/11/2025 16:00:00 HORAS.

El informe **DETALLADO** de la pertinente verificación Técnica, Jurídica y Económica se encuentra adjunto de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
ODONTOPLUS R&O LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

La presente evaluación tiene como fin garantizar los principios que rigen la contratación estatal en especial el principio de **Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Publicidad**, propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso***, para el efecto la administración publicará el presente informe en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento.

Nota 1: El oferente tendrá un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe **para observar lo que considere**.

Nota 2: Las evaluaciones que sustentan el consolidado aquí descrito reposaran en calidad de anexo del presente informe.

Atentamente,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: IJ. ASDRUBAL AMAYA SUAREZ
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO

REVISÓ: IJ. JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES 8 (E)

MY. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
JEFE ADMINISTRATIVO RASES 8 (E)

Ubicación: Mis documentos
Ubicación: Mis documentos/ oficios 2025

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2336773458

asdrubal.amaya asdrubal.amaya asdrubal.amaya

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

GS-2025- 2335516561 **- RASES8 UPRES JEFAT**

Valledupar, noviembre 29 de 2025.

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Técnica
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 8 MIC - 111- 2025

En atención a la comunicación oficial No. **GS-2025-019983-RAGI8**, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada por la entidad **ODONTOPLUS R&O LTDA.;** para que se realice la evaluación técnica, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **No PN RASES8 MIC - 111- 2025.** Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA). EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.** De acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) moneda corriente legal colombiana para ejecutar en las vigencias fiscales 2025 y 2026

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, la evaluación realizada a la oferta más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

1. RELACION DE OFERTA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	**ODONTOPLUS R&O LTDA.**	27/11/2025 15:46 PM	$ 35.000.000,00 COP

Se evalúa al oferente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** de la invitación pública dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima Cuantía **No. PN RASES8 MIC - 111- 2025,** así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE: ODONTOPLUS R&O LTDA:

ÍTEM	ANEXO No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE

2336778468

1	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.	**CUMPLE**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	**CUMPLE**	
2	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **PROFESIONAL** / **TOTAL, MÍNIMO** CIRUJANO ORAL — 1 CIRUJANO MAXILOFACIAL — 1 ENDODONCISTA — 1 PERIODONCISTA — 1 ODONTOPEDIATRA — 1 REHABILITADOR ORAL — 1 AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA — 2 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de homologación y/o convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior y en los casos de los técnicos el título académico. -Fotocopia de la tarjeta profesional. -Experiencia Requerida: Certificar mínimo un (1) año de experiencia profesional o técnica según el caso (la práctica laboral se reconoce como experiencia profesional	**CUMPLE**	

2336773468

	teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2043 de 2020).		
3	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	CUMPLE	
4	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL:** El oferente deberá contar con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	CUMPLE	
5	**CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD:** La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de servicios de salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE	
6	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • CIRUGÍA ORAL • CIRUGÍA MAXILOFACIAL • ENDODONCIA • PERIODONCIA • ODONTOPEDIATRÍA • REHABILITACIÓN ORAL • RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.	CUMPLE	
7	El oferente deberá ofrecer la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a cinco (5) días. Programación de procedimientos odontológicos y/o quirúrgicos no mayor a quince (15) días.	CUMPLE	
8	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. Si llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	CUMPLE	
9	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean		

2336743468

	ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitará mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
10	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	
11	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, ***realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%*** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
12	**EXCUSA MEDICA:** Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	CUMPLE	
13	**FUNCIONARIO DE ENLACE:** Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas veces no relacionan los números de celular y/o números fijos, causando un traumatismo para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, por consiguiente, se requiere que el futuro proponente certifique también certifique lo siguiente: 1. Nombre de persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para ser ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos.	CUMPLE	

2336773468

	3. Numero de celular y fijo donde nuestros usuarios llamaran a programar sus citas y/o procedimientos.		
14	**AUDITORIAS MEDICAS:** El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, auditorias médicas, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	CUMPLE	
15	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	CUMPLE	
16	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	
17	**COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.	CUMPLE	
18	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Resolución 591 del 2024*** *"Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Ateción en Salud y Otras Actividades"* • ***Ley 1252 de 2008*** *"Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos o desechos peligrosos".* • ***Resolución 1164 del 2002*** *"por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.* • ***Decreto 4147 DE 2005*** *"por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.* • **Decreto 1076 de 2015** *"Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"* • **Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019** *"Por la cual se modifica la resolución 668 de 12016 sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".* • **Decreto 351 del 19 de febrero de 2024** *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.*	CUMPLE	

2336773468

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **ODONTOPLUS R&O LTDA**. Representado legalmente por la señora **DORA MILENA ROPAIN FUENTES** titular de la cedula de ciudadanía No 52386893, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **No PN RASES8 MIC - 111- 2025**, toda vez que aporta el total de los requisitos.

Lo anterior para conocimiento de la señora Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

ODONTOLOGA **CLAUDIA PAOLA VEGA QUINTERO**
Evaluador Técnico Upres Cesar

Elaboró: ODONTOLOGA CLAUDIA PAOLA VEGA QUINTERO
Evaluador Técnico Upres Cesar

Fecha elaboración: 29/11/2025
Archivo: D:\1. Oficios salidos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
cepes.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2336773468

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
2335464569

No. GS-2025- -DECES – UPRES – JEFAT

Valledupar, Cesar 28 Noviembre de 2025.

Teniente Coronel
YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida circunvalar N.º 45 -124 Soledad
Soledad - Atlántico

Asunto: Respuesta Evaluación Jurídica.
Ref. Oferta Presentadas al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC - 111- 2025.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2025-019983-REGI8, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC - 111- 2025, Cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA). EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR;** Por el valor estimado de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00)** moneda corriente legal colombiana para ejecutar en las vigencias fiscales 2025 y 2026

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.1.2.2.3. del citado Decreto, de manera atenta me permito informar a la señora Coronel la evaluación realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. **LISTA DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA Y ELEGIBILIDAD**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ODONTOPLUS R&O LTDA NIT 900.242.759-4

2. **VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

OFERENTE					ODONTOPLUS R&O LTDA NIT 900.242.759-4
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO			RESULTADO
		SI	NO	NO APLICA	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			CUMPLE
	AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE.			X	NO APLICA
3	PROPUESTAS CONJUNTAS			X	NO APLICA

2336773468

6	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (contraloría)	X			CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduría)	X			CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			CUMPLE
	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X			CUMPLE
9	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X			CUMPLE
10	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X			CUMPLE
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE
12	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE
13	CERTIFICADO REDAM	X			CUMPLE

3. **CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA**

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC - 111-2025, en el sistema de compras públicas SECOP II se concluye por parte de este evaluador lo siguiente:

ODONTOPLUS R&O LTDA NIT 900.242.759-4

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente **ODONTOPLUS R&O LTDA NIT 900.242.759-4** representada legalmente por la señora DORA MILENA ROPAIN FUENTES identificado con cedula de ciudadanía número 52386893 de conformidad con los criterios establecidos en la invitación y dentro del término señalado para el efecto se determina que se **APORTO** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones por lo que se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC - 111- 2025.. Luego entonces se concluye, que el mencionado proponente se encuentra habilitado jurídicamente para continuar dentro del proceso contractual que nos ocupa.

Atentamente,

Abogada **ADRIANA E. PORRAS MANRIQUE**
Evaluador Jurídico UPRES CESAR

Elaboró: Abogada ADRIANA E. PORRAS
Evaluador Jurídico Upres Cesar.

Fecha elaboración: 28/11/2025.
Archivo: D:\1. Evaluaciones

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2336773468

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

No. GS - 2025 - 020066 **REGI8 - 20.1**

Soledad, 28 de noviembre 2025

Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No.45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Verificación Económica del Proceso de mínima cuantía **PN-RASES8 MIC 111 2025**

Con el fin de continuar con la verificación de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA). EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"**

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	OBSERVACIONES	
	ODONTOPLUS R & O LTDA	
ANEXO No. 3 - OFERTA ECONOMICA	SECOP II – Descuento Ofertado 5%	Cumple
ANEXO No. 6 - FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SECOP II - Validado	Cumple
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SECOP II - Validado	Cumple
CERTIFICACION BANCARIA	SECOP II - Certificación del 18/11/2025	Cumple
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	SECOP II - Validado	Cumple
EVALUCION		

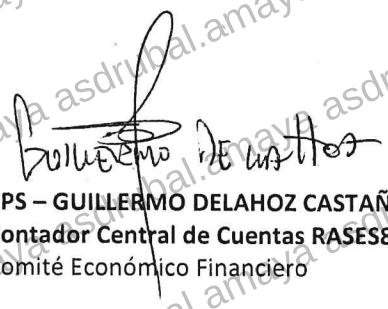
Se procede entregar evaluación del comité económico del oferente **ODONTOPLUS R & O LTDA**, Cumpliendo esta entidad con todos los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILTANTES** para esta oferta, por

2336773488

consiguiente se recomienta a la Señora Teniente Coronel ordenar a quien corresponda seguir con el proceso de esta licitación.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratación N° **PN RASES8 MIC 111 2025**.

Atentamente,



CPS – GUILLERMO DELAHOZ CASTAÑEDA
Contador Central de Cuentas RASES8
Comité Económico Financiero

Fecha de Elaboración: 28/11/2025
Avenida Circunvalar No.45-124 (Soledad – Atlántico)

INFORMACIÓN PÚBLICA

2336773488